

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Denia, S. L.», con el número 371 de orden y casa central en Denia (Alicante), Fontanelia, 4, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

15482 *DECRETO 1739/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Emiliano José Alfaro Arregui.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Emiliano José Alfaro Arregui, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

15483 *DECRETO 1740/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Federico Mayor Zaragoza.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Federico Mayor Zaragoza, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

15484 *DECRETO 1741/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Juan Velarde Fuertes.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Juan Velarde Fuertes, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

15485 *DECRETO 1742/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José Barea Tejero.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Barea Tejero, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

15486 *DECRETO 1743/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Antonio Blanco Gejo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio Blanco Gejo, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

15487 *DECRETO 1744/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

15488 *DECRETO 1745/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José Ramón Gavilán y Ponce de León.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Ramón Gavilán y Ponce de León, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

15489 *DECRETO 1746/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Fernando Dancausa de Miguel.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Fernando Dancausa de Miguel, y a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

ADMINISTRACION LOCAL

15490 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Aprobado definitivamente por acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 25 de junio último el proyecto de expropiación de terrenos afectados por la ronda exterior Oeste de circunvalación de 42 metros de latitud, prevista en los Planes de Ordenación Urbana vigentes, para cuya ejecución es de aplicar el procedimiento de urgencia estaluido en el artículo 152 de la Ley de Expropiación Forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 7 de abril de 1952,